

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACTUACIONES DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR, DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y DE
CARABINEROS, RESPECTO DE LA MUERTE DEL SEÑOR CAMILO
CATRILLANCA.**

**Sesión 12ª ordinaria, correspondiente a la 367ª legislatura,
celebrada el día lunes 27 de mayo de 2019.**

Se abrió a las 15:05 horas.

SUMARIO:

- Se recibió al Director de Inteligencia Policial de Carabineros de Chile, General Patricio Escobar Torres y a la Vocera de la Red por la Defensa de la Infancia Wall Mapu, señora Onésima Riquelme Lienqueo.

I.- PRESIDENCIA.

Presidió el diputado señor **Ricardo Celis Araya**.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor Alvaro Halabi Diuana, y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Alicia Barrientos Rivadeneira.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores (as) Carmen Hertz, Aracely Leuquén y Emilia Nuyado, y los diputados señores Jorge Alessandri, Alvaro Carter; Ricardo Celis, Miguel Crispi, Miguel Mellado, Andrés Molina, Fernando Meza, Andrés Molina; Manuel Monsalve; Jorge Rathgeb y Jorge Sabag.

Asiste además el diputado René Saffirio.

III.- INVITADOS.

Concurren los invitados el Director de Inteligencia Policial de Carabineros de Chile, General, señor Patricio Escobar Torres y de la Vocera de la Red por la Defensa de la Infancia Wall Mapu, señora Onésima Riquelme Lienqueo.

IV.- VARIOS.

La **diputada Carmen Hertz** solicita que se reitere la citación al Director Nacional de la ANI, haciendo presente que ella se hace en concordancia con el literal c), número 1) del artículo 52 de la Constitución y al artículo 10 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

V.- CUENTA.

- Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 14276, del Subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla, por el cual responde solicitud de la diputada señora Emilia Nuyado, sobre procedimiento de envío de información dentro de los organismos dependientes de esa Subsecretaría.

A disposición de los miembros de la Comisión.

2.- Correo electrónico de la profesora del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, señora Myrna Villegas Díaz quien se excusó se asistir a la sesión de hoy, debido a que los días lunes hace clases durante todo el día.

Se tiene presente. Se invitará nuevamente.

3.- Correo electrónico del historiador y académico de la Facultad de Antropología de la Universidad Católica de Temuco, señor Pablo Mariman Quemenedo, quien comunica que no podrá asistir a la sesión de hoy, por haber contraído compromisos con anterioridad.

Se tiene presente.

4.- Correo electrónico del decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, señor Carlos Peña González, quien se excusa de asistir a la sesión de hoy.

Se tiene presente.

5.- Confirmación para asistir a la sesión de hoy de la Vocera de la Red por la Defensa de la Infancia Wall Mapu, señora Onésima Riquelme Lienqueo.

Se tiene presente.

6.- Oficio N° 719, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, señor Juan Manuel Santa Cruz, mediante el cual responde Oficio N° 64 de esta Comisión y remite situación laboral que habría tenido el señor Camilo Catrillanca.

A disposición de los miembros de la Comisión.

7.- Comunicación de los diputados señores Miguel Mellado y Jorge Rathgeb, y de la diputada señora Aracely Leuquén, la Bancada de Renovación Nacional, por la cual justifican su ausencia a la sesión de hoy, de debido a que asistirán a una reunión con el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera.

Se tiene presente.

VI.- ACUERDOS.

- La Comisión adopta los siguientes acuerdos:

1.- Reiterar la citación al Director Nacional de Inteligencia haciendo presente su deber de comparecer de acuerdo al numeral 1 letra c) del artículo 52 de la Constitución Política.

2.- Reiterar la citación al General (R), señor Mauro Victoriano; al General (R), señor Christian Franzani; al General (R), señor Andrés Gallegos, y al Coronel (R), señor Jorge Contreras; dado que aún no se habrían hechos efectivos sus retiros.

3.- Reiterar las citaciones anteriores de conformidad con el inciso segundo del N° 1 letra C) del artículo 52 de la Constitución Política de la República; incisos quinto y sexto del artículo 54 de la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional e incisos sexto y séptimo del artículo 314 del reglamento de la Corporación, y teniendo presente en caso de no concurrencia a esta citación lo prescrito en el artículo 10 de la referida ley Orgánica Constitucional. Asimismo, se adjunta tanto copia del dictamen N°13.096, de 15 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, referido a las obligaciones de los ex oficiales generales y coroneles de Carabineros de Chile

como del oficio N° 57, de 27 de mayo de 2019, del General Director de Carabineros de Chile.

4.- Invitar a la cónyuge del sargento Alarcón, de Carabineros, a la sesión ordinaria próxima, con el objeto que exponga al tenor del mandato que dio origen a la Comisión.

5.- Considerar el 17 de junio como la fecha para iniciar la discusión de la propuestas y conclusiones de la Comisión.

VII.- ORDEN DEL DÍA.

El **Presidente de la Comisión, diputado Ricardo Celis**, explica que la presente sesión tiene por objeto recibir al Director de Inteligencia Policial de Carabineros de Chile, General Patricio Escobar Torres y a la Vocera de la Red por la Defensa de la Infancia Wall Mapu, señora Onésima Riquelme Lienqueo. Además se ha excusado el Director Nacional de la Agencia Nacional de Inteligencia ANI, a quien se ha acordado reiterar la citación.

<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.cámara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC014882.mp4>

Además, se adjunta transcripción taquigráfica de la sesión, la que forma parte de la presente acta.

* * * * *

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:35 horas.

ALVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR, POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y
CARABINEROS DE CHILE EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE
CONCLUYERON EN LA MUERTE DEL COMUNERO MAPUCHE
CAMILO CATRILLANCA**

Sesión 12ª, celebrada en lunes 27 de mayo de 2019,
de 15.02 a 16.35 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado Ricardo Celis.

Asisten las diputadas señoras Carmen Hertz, Aracely Leuquén y Emilia Nuyado, y los diputados señores Jorge Alessandri, Álvaro Carter, Miguel Crispi, Miguel Mellado, Fernando Meza, Andrés Molina, Manuel Monsalve, Jorge Rathgeb, Jorge Sabag y René Saffirio.

Concurren como invitados el director de Inteligencia Policial de Carabineros de Chile, señor Patricio Escobar Torres, y la vocera de la Red por la Defensa de la Infancia Wall Mapu, señora Onésima Riquelme Llenqueo.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABI** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, pido que se reitere la invitación al director de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), pues no corresponde que no concurra a esta instancia, calificando la temática de la comisión investigadora.

Además, solicito que la nueva citación se haga en referencia a la facultad que nos otorga el artículo 52 de la

Constitución Política y el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, que establecen las sanciones en el caso de que un funcionario público se niegue a concurrir.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, ¿es posible que los fiscales envíen a la comisión parte del contenido de la investigación judicial en la que han avanzado para trabajar en las conclusiones?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Podemos invitar al fiscal.

Nos acercamos a junio, período de cierre de nuestro trabajo, por lo que hay que programar muy bien las siguientes sesiones. En ellas podemos consignar lo que señala el diputado Mellado e insistir en la citación al director de la Agencia Nacional de Inteligencia, toda vez que al entender de la comisión, y según lo señalado por la Secretaría, corresponde contar con su presencia.

Señor Secretario, le solicito que lea el artículo pertinente, ya que el director invoca que solo puede asistir a la Comisión de Control del Sistema de Inteligencia del Estado.

El señor **HALABI** (Secretario).- Señor Presidente, el director de la ANI se excusa argumentando que "Conforme al tenor del mandato que da origen a la citada Comisión Especial, se trataría de una materia vinculada específicamente a eventuales responsabilidades en el marco de una investigación penal que lleva adelante el Ministerio Público por procedimientos policiales. En razón de lo anterior, al tratarse de materias que se encuentra fuera del marco institucional que dispone la ley N° 19.974, este Director se encuentra impedido de participar o intervenir conforme a los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República."

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Primero tiene que asistir para saber qué le vamos a preguntar.

El señor **HALABI** (Secretario).- El director está determinando las materias.

Continúa argumentando: "En efecto, si bien el artículo 39 de la ley N° 19.974 establece que el carácter secreto de los antecedentes, informaciones y registros en poder de los organismos que integran el Sistema de Inteligencia del Estado no obstará a la entrega que soliciten la Cámara de Diputado o el Senado y otros organismos en uso de sus respectivas facultades, lo cierto es que dicho control externo se ha regulado específicamente en el artículo 37° de la misma ley, al disponer la constitución de una Comisión Especial de Inteligencia para conocer de los informes y antecedentes relativos a las actividades de los servicios de inteligencia del Estado, en sesiones que tendrán el carácter de secretas."

Señor Presidente, el artículo 39 que la Secretaría invocó dice lo siguiente: "Lo dispuesto en el artículo anterior no obstará a la entrega de antecedentes e informaciones que soliciten la Cámara de Diputados o el Senado, o que requieran los Tribunales de Justicia, el Ministerio Público a través del Fiscal Nacional, o la Contraloría General de la República, en uso de sus respectivas facultades, los que se proporcionarán sólo por intermedio de los Ministros del Interior, de Defensa Nacional y del Director de la Agencia, en la forma prevista en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, o por medio de oficios reservados dirigidos al organismo competente, según el caso."

Esta norma reafirma lo que dice la Constitución respecto de que los funcionarios públicos están obligados a comparecer a las comisiones investigadoras, pero él se escuda diciendo que solo vendría en atención al artículo 37, el cual establece que "La Cámara de Diputados, en el ámbito de sus atribuciones fiscalizadoras, constituirá, en conformidad a su Reglamento, una Comisión Especial que tendrá como competencia conocer los informes y antecedentes relativos a las actividades de los servicios y organismos que integran el Sistema de Inteligencia del Estado."

Señor Presidente, a juicio de esta Secretaría lo uno no obsta a lo otro, y prima la Constitución.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, está sesionando paralelamente la Comisión de Educación, en donde se está discutiendo la situación financiera del Municipio de Lota, y necesariamente tengo que asistir. Me excuso por tener que retirarme.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Muy bien.

¿Habría acuerdo para reiterar la citación al director de la ANI?

Acordado.

En cuanto a las citaciones, el general director de Carabineros de Chile por el oficio N° 57 nos informa que la situación de los señores Franzani Cifuentes, Victtoriano Krebs, Gallegos Durán y Contreras Figueroa, el período que medie entre la fecha de la emisión de sus respectivos decretos de retiro y aquella que se fije para que se hagan efectivos sus ceses, deben considerarse como en servicio efectivo y, por ende, aquellos mantienen en ese lapso sus obligaciones disciplinarias y administrativas.

Por lo tanto, enviaremos copias y reiteraremos las citaciones.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Ya pasó el tiempo de la citación, pero entiendo que prima que hayan sido invitados por tercera vez desde el período en que estaban activos, de modo que reprogramaremos tres citaciones.

También consideraremos citar al ministro Chadwick, para lo cual vamos a reprogramar la siguiente sesión, y para la subsiguiente debiésemos ver en paralelo la redacción del documento definitivo.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, sugiero que nuestros asesores trabajen en algunos aspectos metodológicos, para luego sancionarlos y avanzar en las conclusiones.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Me parece. De hecho, ya habíamos comenzado.

La presente sesión tiene por objeto recibir al director de Inteligencia Policial de Carabineros de Chile, general Patricio Escobar Torres, y a la vocera de la Red por la Defensa de la Infancia en el Wallmapu, señora Onésima Riquelme Lienqueo. Se excusaron el director de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), señor Luis Antonio Masferrer Farías, y el profesor de Historia y consejero nacional de la Conadi, señor José Millalen Paillal.

General Escobar, agradecemos su asistencia.

Esta es la comisión especial investigadora vinculada a la muerte de Camilo Catrillanca, ocurrida en noviembre de 2018. Su mandato es algo más amplio que conocer los hechos puntuales que hemos recabado con cierta periodicidad, ya que también tiene que ver con investigar la forma en que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y Carabineros, están enfrentando la situación de conflicto entre el Estado de Chile y el pueblo mapuche, conocer los procesos de formación institucional de los efectivos de Carabineros en cuanto a la enseñanza o adoctrinamiento respecto del conflicto entre el Estado de Chile y el pueblo mapuche, indagar sobre los recursos financieros del Comando Jungla, conocer y evaluar las políticas de acción de inteligencia de los procedimientos policiales en el marco del conflicto entre el Estado de Chile y el pueblo mapuche -en ese contexto su presencia tiene particular importancia-, investigar las irregularidades en relación con el operativo policial que terminó con la muerte de Camilo Catrillanca, investigar eventuales vulneraciones de derechos de niños y adolescentes, recabar otros antecedentes que puedan conducir al esclarecimiento de los hechos, y sugerencias respecto de lo que recabe esta comisión.

General, ante la posibilidad de formular preguntas sobre algún tema en particular que requiera reserva, debo consultarle si prefiere que esta sesión sea secreta o pública.

El señor **ESCOBAR** (director de Inteligencia de Carabineros).- Pública, señor Presidente.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Perfecto.

En ese mismo sentido, varios miembros de esta comisión participaron en la investigación relacionada con la llamada "Operación Huracán", donde el director de Inteligencia de Carabineros de la época, general Gonzalo Blu, fue formalizado por asociación ilícita, manipulación de pruebas, etcétera. Además, existen algunos documentos, particularmente uno que fue señalado por Ciper Chile, sobre la exposición, coordinación y zona de control de orden público, que fue elaborado por la extinta unidad de inteligencia operativa especializada de Carabineros.

Según ese informe, a mediados de 2017 el equipo de inteligencia policial identificó a Camilo Catrillanca como un líder de la Alianza Territorial Mapuche, una de las organizaciones a la que Carabineros apunta como responsable de la violencia en La Araucanía, y su foto se insertaría en un cuadro de los líderes mapuches identificados como blancos a seguir.

En virtud de ello, le pido que nos informe si el servicio de inteligencia de Carabineros ha tomado medidas especiales que den por superado lo que se vivió en el caso de Camilo Catrillanca, me refiero a las acciones de la institución respecto de aquellas de inteligencia.

En segundo lugar, le pido que explique por qué aparece Camilo Catrillanca en ese cuadro, como persona con alguna condición especial. En más de una ocasión ha rondado en esta comisión la opinión de que Camilo Catrillanca era un objetivo específico para la policía de inteligencia de Carabineros.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, a la luz de lo sucedido, pregunto por su intermedio al general Escobar qué falta hoy en los protocolos y en los reglamentos -aun cuando se ha avanzado- para evitar que se repitan las decisiones tomadas por mandos medios, sobre todo en relación con el informe, para evitar que haya espacios para los abusos, e incluso para los intentos de engañar a la

autoridad, como sucedió con el ministro del Interior o con el caso Huracán.

¿Qué protocolos se están adoptando? Y si están funcionando, ¿los están probando, los están chequeando? ¿O todavía están cambiando los protocolos y aún no los han puesto en acción?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, saludo por su intermedio al general Escobar y agradezco su presencia.

Haré dos preguntas.

Los procedimientos especiales de obtención de información del sistema de inteligencia de Carabineros necesitan autorización de un ministro de la Corte de Apelaciones, previa entrega verbal o escrita de los antecedentes que fundamentan esa petición. Según los antecedentes que tengo, en el montaje conocido como "Operación Huracán", la unidad operativa de inteligencia de Carabineros realizó acciones intrusivas previas a la autorización judicial del ministro de Corte.

Entonces, respecto de los antecedentes en el caso del comunero Camilo Catrillanca o de su padre, que es dirigente conocido; de su abuelo, que también es dirigente conocido; las acciones intrusivas, como procedimientos especiales, respecto de esos comuneros, ¿fueron hechas con autorización de un ministro de Corte?

En segundo lugar, ¿la Dipolcar da cuenta de antecedentes relevantes de sus operaciones a la autoridad política? Si es así, ¿a quiénes y a través de quiénes se da cuenta de dichas actividades?

Gracias, Presidente.

El señor **CÉLIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Emilia Nuyado.

La señora **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, por su intermedio, mis preguntas para el general son las siguientes:

¿En qué minuto tuvo usted información del asesinato del weichafe Catrillanca?

¿Qué vínculos tuvo usted o qué información les entregó al subsecretario Ubilla y al ministro Chadwick?

¿Qué antecedentes tenía del weichafe Catrillanca?

¿Ustedes tenían algún listado de antecedentes de líderes mapuches que les hubiese permitido sindicar a quién era líder del movimiento en La Araucanía?

El señor **CÉLIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Crispi.

El señor **CRISPI**.- Señor Presidente, por su intermedio, le quiero preguntar al general algo que es anterior al asesinato de Camilo Catrillanca. El equipo que usted dirige ¿tiene algún archivo, o algo similar, denominado "dirigentes mapuches"? Es decir, ¿que se busque a personas en base a esa categoría? Me imagino que a los distintos sujetos que la inteligencia de las policías intenta seguir, su comportamiento debe ordenarlos de algún modo y quiero saber si en ese "algún modo" existe la categoría de "dirigente mapuche".

El señor **CÉLIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el director de Inteligencia Policial de Carabineros de Chile, general, señor Patricio Escobar.

El señor **ESCOBAR** (director de Inteligencia de Carabineros).- Señor Presidente, quiero saludar a cada uno de los diputados presentes en esta sesión.

En primer lugar, agradezco esta invitación, porque permite transparentar o resolver algunas dudas respecto de los procedimientos que se están llevando a cabo en la Dirección de Inteligencia Policial (Dipol) que comando. Asumí esta misión con fecha 28 de diciembre de 2018, cuando fui ascendido al grado de general, bajo el actual mando institucional, comandado por mi general, señor Rozas, quien me designó la misión de ser el director de Inteligencia Policial.

El primer lineamiento que me dio el general director fue que todas las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección de Inteligencia Policial, deben ajustarse a derecho. En ese marco, mi gestión de mando -desde el 28 de diciembre en adelante- ha estado basada fundamentalmente en tres ejes:

legalidad de las actuaciones; espíritu cooperativo con el Sistema de Inteligencia del Estado (SIE) y observancia del principio de control interno y de responsabilidad.

Respecto del primer eje, todas las actuaciones que se llevan a cabo en la Dirección de Inteligencia Policial están basadas en la legalidad vigente. Dicho marco está dado por la denominada ley de Inteligencia, ley que, desde el mismo concepto de inteligencia, nos entrega un primer lineamiento y un primer límite.

Inteligencia es todo un proceso sistemático de búsqueda, análisis y evaluación de la información para producir conocimientos relevantes y útiles para la toma de decisiones. Esa es la finalidad de la Inteligencia: asesorar a los distintos niveles para la toma de decisiones. Por ende, en ningún caso nos vinculamos con la investigación procesal penal o con la investigación criminal, porque existen otros organismos competentes para llevar a cabo esas investigaciones.

A través de Sistema de Inteligencia del Estado asesoramos al Presidente de la República o a nuestros mandos institucionales, en el nivel estratégico o en el nivel operativo táctico, para que tomen sus decisiones basadas en antecedentes contrastados, fidedignos, confiables y seguros para la toma de decisiones.

Respecto de ciertos límites que la ley impone, el primero es nuestra investigación. La inteligencia que recabamos, en primera instancia, se hace con fuentes abiertas en el contexto de las actuaciones que cualquier ciudadano, grupo o individuo pueda realizar en contra del orden y la seguridad pública interior.

Cuando los antecedentes son de tal relevancia que no se puede obtener información a través de fuentes abiertas -como es la regla general- se procede a la obtención de información a través de fuentes cerradas. Para ello, existen los procedimientos especiales de obtención de información; pero estos también tienen límites, no son al azar o llevados a cabo discrecionalmente por la Dirección de Inteligencia Policial, porque ellos obedecen a mantener la seguridad

institucional, a proteger a Chile y a su población del crimen organizado, del terrorismo y del narcotráfico. En ese contexto se llevan a cabo las diligencias especiales de obtención de información, no se llevan a cabo por cualquier motivo ni por cualquier delito. Para ello, el procedimiento consiste en obtener autorización de la autoridad jurisdiccional, en este caso un ministro de corte de apelaciones, quien, por dos años, es designado para tener el control y la tuición de la denominada ley de Inteligencia. A través de él se recurre a los procedimientos de intervención de comunicaciones, de sistemas, redes informáticas, sistemas tecnológicos, escuchas telefónicas y la grabación de estas.

Por lo tanto, la función de Inteligencia está bien acotada en la propia norma y, bajo los lineamientos de nuestro general director, nosotros las acatamos.

El segundo gran eje de mi gestión de mando dice relación con la cooperación con el Sistema de Inteligencia del Estado. Es decir, nos vinculamos a través de la Agencia Nacional de Inteligencia aportando antecedentes confiables y útiles para la toma de decisiones y, a través de la Agencia, asesoramos al Presidente de la República o a las autoridades que tienen la alta conducción del Estado. Ese es el vínculo con el órgano estatal.

De igual manera, nos vinculamos con nuestras propias autoridades institucionales. Por ejemplo, en el nivel estratégico, con el general director, y en el nivel táctico operativo con todas las unidades territoriales a través de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad para el despliegue operativo y el desarrollo de los servicios policiales en el teatro de operaciones, propiamente tal.

El tercer gran eje de mi gestión de mando ha sido el respeto del principio de control interno, que la propia ley lo establece, mediante la supervisión de los recursos materiales, humanos y tecnológicos que están dispuestos para el cumplimiento de la misión de la Dirección de Inteligencia Nacional; la asignación de los recursos financieros, que son disponibilizados para llevar a cabo las distintas operaciones, y la adecuación de los procedimientos al respeto

de las garantías constitucionales y el respeto de la legalidad vigente.

En ese sentido, mi responsabilidad es velar porque no se cometan excesos o abusos en el cumplimiento de las atribuciones o de las misiones que la propia ley nos encomienda, adecuando los procedimientos al respeto de las garantías constitucionales y conforme a la legalidad vigente.

Esos son los tres grandes ejes de mi gestión de mando, a partir del 28 de diciembre del año recién pasado.

Respecto de las consultas, parte de los protocolos de actuación de la Dirección de Inteligencia Nacional es establecer personas que están vinculadas a hechos delictuales, hechos que dicen relación con alterar el orden público, la seguridad pública interior o, por otro lado, con organizaciones criminales, de narcotráfico o terrorismo. Se individualizan personas que han sido captadas en estos cometidos delictuales y se consideran como un blanco. Obviamente, esos blancos se monitorean, se les hace un seguimiento, se establecen sus vínculos y se obtiene información respecto de esa persona y de su red de apoyo.

Específicamente, desconozco si el señor Catrillanca se encontraba en ese listado de blancos, identificado como aquel que ha cometido, en alguna oportunidad, un hecho delictual que requiere ser investigado desde el punto de vista de la denominada ley de Inteligencia, para aportar información a la toma de decisiones o a la autoridad jurisdiccional para que se inicie un proceso en su contra.

Actualmente, tenemos listados de los denominados blancos, personas vinculadas a determinados hechos delictuales en distintos ámbitos; por ejemplo, en el ámbito de la esfera estudiantil, poblacional, social, ecoextremista; en fin, distintos ámbitos de interés de la Dirección de Inteligencia Policial, así como respecto de cualquier conflicto social que surja, ya sea relacionado con líderes, participantes, incluidas personas que han cometido hechos delictuales y que de alguna manera despiertan la atención del personal que forma parte de la Dirección de Inteligencia.

El señor **CRISPI**.- Entonces, usted, como director de Inteligencia, no tiene claridad si Camilo Catrillanca era un blanco o no.

El señor **ESCOBAR** (director de Inteligencia de Carabineros).- No.

El señor **CRISPI**.- ¿Quién tiene claridad respecto de si era un blanco o no?

El señor **ESCOBAR** (director de Inteligencia de Carabineros).- Eso forma parte de la gestión anterior a la mía.

Insisto en que me hice cargo a partir del 28 de diciembre, y conozco todos los antecedentes de la Dirección que existen a partir de esa fecha.

Yo no sé si en esa época había un listado donde el señor Camilo Catrillanca figuraba, y que era un blanco preferente; que era una persona perseguida, tal como aquí se ha señalado.

El señor **CRISPI**.- Gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, por su intermedio, al general Patricio Escobar, evidentemente en una institución tan jerarquizada, por una parte, y tan importante dentro de la institucionalidad del país, no parece adecuado ni conveniente que cada vez que se nombra a un nuevo director, en este caso de la unidad de Inteligencia, esté en conocimiento de solo lo que es su gestión, porque lo que ocurre en inteligencia es una cuestión institucional, y no un problema de resolución o de responsabilidad de quien estuviera en ese momento en el cargo directivo.

Lo planteo porque en caso contrario sería una información tremendamente fragmentada.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el general Patricio Escobar.

El señor **ESCOBAR** (director de Inteligencia de Carabineros).- Efectivamente, usted tiene toda la razón, y así es como debe ser.

El tema está en que todos los antecedentes vinculados con la muerte del señor Camilo Catrillanca están en poder del

órgano jurisdiccional. Por lo tanto, cualquier consulta de listado o de procedimientos está bajo ese amparo, bajo esa esfera.

Por tanto, no sé si existió un listado o no. En mi gestión de mando no estaba ese listado en el que el señor Catrillanca figuraba.

Cuando yo lo consulté para conocer la historia conforme a lo que usted acaba de señalar muy bien, la respuesta que se me dio fue que todos los antecedentes vinculados con el procedimiento donde falleció el señor Catrillanca están en poder del Ministerio Público y bajo la esfera del juez de garantía correspondiente.

Por lo tanto, no tuve acceso a ningún listado al que hace referencia en este minuto.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- General Escobar, me gustaría saber cuál era el cargo que detentaba antes del actual.

El señor **ESCOBAR** (director de Inteligencia de Carabineros).- Señor Presidente, tenía a cargo la fiscalía administrativa de la zona metropolitana de Santiago, que, a mi juicio, es la fiscalía más importante existente a nivel nacional, porque tiene jurisdicción sobre todos los hechos suscitados a nivel de dirección general y zonas de Santiago.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿Ha terminado su exposición?

El señor **ESCOBAR** (director de Inteligencia de Carabineros).- Creo haber contestado las interrogantes.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, primero le haré un comentario al general y posteriormente algunas preguntas.

En primer lugar, durante cuatro años me correspondió presidir la Comisión de Control del Sistema de Inteligencia del Estado.

Es una comisión especial que funciona con carácter de secreta, que no está integrada por 13 miembros, como lo es habitual en la Corporación, sino por solo 7 miembros, quienes

son juramentados y no pueden ser reemplazados durante todo el período.

La función que cumple esa comisión sí se puede referir, porque está establecida en la ley que creó la Agencia Nacional de Inteligencia, y que es precisamente preservar o buscar la forma cómo preservar que el funcionamiento de los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas y de las policías funcionen con estricto rigor en apego a la Constitución y la ley.

Por eso me llama profundamente la atención, y se lo debo decir, por su intermedio, señor Presidente, que respecto de las afirmaciones que ha hecho en cuanto a que ignora si Camilo Catrillanca estaba en la nómina de blancos.

Las instituciones públicas, y particularmente las de inteligencia, son un continuo. El sistema de inteligencia de Carabineros, la unidad de Inteligencia de Carabineros, no comenzó cuando fue usted designado a cargo, sino que mucho antes, y la información que acopian los sistemas de inteligencia, y así está en la ley, permanecen en los respectivos servicios. En el caso de las policías, con las obligaciones legales que usted ya señaló, y en el caso de las Fuerzas Armadas, básicamente, para preservar nuestra seguridad territorial en caso de verse amenazada.

Entonces, me llama la atención que usted sostenga que no sabía si Camilo Catrillanca estaba dentro de esta denominación de blancos; expresión que en lo personal me parece bastante poco apropiada en democracia, porque un blanco es un punto al cual generalmente se le dispara; así se le conoce al menos en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de las policías.

Lo que planteo no es más que un comentario, sin embargo, sería interesante innovar en el concepto.

Lo siguiente tiene que ver con que en el mismo contexto no es posible sostener que la información referida a los acontecimientos que concluyeron con la muerte de Camilo Catrillanca son antecedentes que fueron remitidos al Ministerio Público, y respecto de los cuales Inteligencia de

Carabineros no guardó ningún antecedente, y en consecuencia no han podido ser conocidos por el señor general.

Entonces, la pregunta es si considera esto normal dentro del funcionamiento del ámbito de la inteligencia policial o si tenemos que incorporar normas legales que le permitan a la Dirección de Inteligencia de Carabineros operar de modo más eficiente, preservando, conservando la información incluso cuando se produzcan investigaciones judiciales que les impongan la obligación de remitir los antecedentes al Ministerio Público o a un tribunal de justicia.

Por último, consultar al señor general si desde su perspectiva, de acuerdo con los antecedentes que ha acopiado desde la fecha en que asumió la Dirección de Inteligencia de Carabineros, la institución cometió errores, ilegalidades o excesos, en estos procesos que concluyeron con la muerte de Camilo Catrillanca.

Muchas gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Crispi.

El señor **CRISPI**. Señor Presidente, la pregunta anterior no fue respondida en el sentido de la categorización de los blancos. Es más, comparto totalmente lo planteado por el diputado René Saffirio, porque parte de los problemas que hemos discutido en esta comisión tratan de la cultura institucional de Carabineros de Chile, porque cuando Carabineros señala como blancos a ciudadanos que tienen que ser investigados por distintas razones, genera inmediatamente la idea de imaginarse un blanco, que es algo a lo cual hay que disparar.

Entonces, sobre los listados de blancos pregunté si figuran personas que en su categorización se señale que sea persona mapuche y, si es que lo hay, me interesa saber cuántos ciudadanos mapuches hay en su listado de blancos.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI** (don Jorge).- Señor Presidente, en este caso hablaría de personas de interés, porque efectivamente

blanco parece una palabra no adecuada para los tiempos actuales, sin embargo -reitero-, sí personas de interés.

Creo que es importante que las instituciones de Inteligencia tengan vigiladas a estas personas de interés para evitar atentados terroristas o la comisión de delitos, y así puedan aportar con dicha información a las distintas instituciones. Creo que es importante esa labor que hacen las direcciones de Inteligencia.

Ahora, precisamente por la jerarquización que tiene Carabineros, creo que está en lo correcto el general cuando dice que responde desde el 28 de diciembre en adelante, por su gestión. Sin embargo, nosotros podríamos preguntarle al general director si quisiéramos, porque es quien representa hoy a Carabineros antes y después de esa gestión, pues debiera tener la información acumulada. Por lo tanto, cuando el general dice que -creo interpretar- responde desde el 28 de diciembre en adelante, no está diciendo que la información anterior al 28 de diciembre se borró o está quemada. Por el contrario, su responsabilidad comienza ahí y, obviamente, si las señoras diputadas y los señores diputados quisieran más información acumulada, la persona correcta para preguntarle sería el representante máximo de la institución, que es el general director. Estoy seguro que estaría dispuesto a venir nuevamente a la comisión y aclarar eso.

Finalmente, quiero preguntar al general si está permitido por ley que él revele si una persona es persona de interés o está en la lista de las personas de interés o no. Porque, quizá, en este caso, ya no hay una investigación o está fallecida la persona, pero en otras personas que están en el listado de personas de interés el hecho de que sea secreta esa información es relevante para prevenir futuros delitos, y sin conocer cómo funciona la inteligencia de Carabineros, me aventuraría en asegurar al diputado Crispi que Carabineros no hace separación por etnia, cuando se hacen estas listas de personas de interés. No hace separación por si la persona profesa una religión o por si es de una ascendencia de algún país determinado. Creo que inteligencia de Carabineros busca a las personas relacionadas con la comisión de delitos o con

la posible comisión de delitos terroristas; delitos en marcha, distintos tipos de delitos, podría asegurar sin haber sido nunca carabinero que no están divididos por si son mapuches, alemanes, españoles, católicos, judíos o protestantes.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, a través suyo, quiero consultar al general Escobar respecto de la segunda pregunta que parece que quedó en el tintero, ¿la Dipolcar da cuenta de las operaciones a las autoridades políticas? De ser así -el supuesto indica que sí-, a quiénes se da cuenta de las actividades de inteligencia, o a través de quiénes se da cuenta a las autoridades políticas de la información relevante que tenga la Dipolcar.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el general Escobar.

El señor **ESCOBAR** (director de Inteligencia de Carabineros).- Señor Presidente, al parecer, no fui lo suficientemente claro en mi respuesta o en mi aclaratoria hecha al final de mi intervención.

No digo que los antecedentes de inteligencia se hayan borrado hacia atrás en fecha anterior a mi asunción de mando en la Dirección de Inteligencia. Efectivamente existen antecedentes. Lo que pasa es que los antecedentes vinculados con la muerte del señor Catrillanca han sido puestos a disposición de la Fiscalía y del Ministerio Público que investiga este caso.

Por eso cuando consulto se me dice que toda esa información está a disposición de la Fiscalía y de los tribunales de justicia.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- General, quiero hacer una precisión. Nosotros no investigamos actos vinculados a la acción del Ministerio Público, no es nuestra tarea y obviamente nos excederíamos en nuestras funciones.

Nuestra función, nuestra tarea -para eso es la comisión investigadora-, es conocer los actos administrativos y la responsabilidad política de los actos de los agentes o

funcionarios del Estado. Por lo tanto, no es contradictorio de ninguna manera que el Ministerio Público indague hechos relativos a nuestra acción que es investigar. Si no, nunca podríamos hacer una comisión investigadora en esa línea. Tenemos muy claro que son dos esferas totalmente distintas.

El señor **ESCOBAR** (director de Inteligencia de Carabineros).- Correcto, lo entiendo perfectamente.

El tema está en que no tuve a la vista los antecedentes donde figurara el señor Catrillanca en un listado determinado.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿Hay copia de esos antecedentes?

El señor **ESCOBAR** (director de Inteligencia de Carabineros).- Todos los antecedentes vinculados están puestos a disposición del tribunal.

Toda la documentación que se incautó de la UIOE, de la zona donde ocurrió el hecho, está a disposición de la fiscalía.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Pero, ¿ustedes tienen copia?

El señor **ESCOBAR** (director de Inteligencia de Carabineros).- Existen distintos antecedentes del conflicto y de la situación de delincuencia que ocurrida en la zona, pero de la muerte del señor Catrillanca, en la Dipolcar, no hay antecedentes.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿Existe información de su condición de líder, como fue la pregunta original que formulé sobre Camilo Catrillanca, como una persona de interés blanco, como señala usted, que tenga Carabineros?

El señor **ESCOBAR** (director de Inteligencia de Carabineros).- Si el señor Catrillanca cometió algún delito en la zona, debería haber figurado en algún listado como persona de interés, para evitar la palabra blanco, no obstante que la palabra blanco no tiene otra connotación más que eso, una persona de interés, porque ha cometido delitos o está vinculada con organizaciones o bandas que se dedican a alterar el orden y la seguridad pública interior.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Si le parece a la comisión se va a oficiar al general director para solicitar la información.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **HALABI** (Secretario).- Señor Presidente, se va a oficiar al general director de Carabineros para que remita todos los antecedentes que obran en su poder respecto del señor Catrillanca, ¿en qué contexto?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- De la Dirección de Inteligencia de Carabineros y manteniendo el carácter que tiene en la institución.

Tiene la palabra el señor Escobar.

El señor **ESCOBAR** (director de Inteligencia de Carabineros).- Señor Presidente, para contestar la pregunta del señor Crispi, existen en los distintos ámbitos de interés de la Dirección de Inteligencia, como lo señalé anteriormente, personas de interés, las cuales forman parte de un listado de personas de interés.

Carabineros no hace discriminaciones ni segregaciones; no ni discrimina a ningún habitante de nuestra sociedad. Se vincula con todos ellos. Nuestra labor fundamental se hace a través de las personas, de la ciudadanía.

Nuestro principal énfasis está precisamente en tener un acercamiento con la comunidad. Por lo tanto, no discriminamos si es de una determinada etnia, si es de una determinada raza, si es de un determinado grupo. Nuestras personas de interés son aquellas que atentan contra el orden y la seguridad pública o que pertenecen a organizaciones criminales, terroristas y vinculadas al narcotráfico. Esas son las personas de interés. Por lo tanto, en distintos ámbitos, hay listados de personas que son cabecillas y están vinculadas o de alguna manera están relacionadas con la comisión de estos hechos delictuales. Y si en la comunidad mapuche existen personas vinculadas a estos hechos, claro que hay un listado de ellos, obviamente secreto, no lo puedo revelar en este minuto. Para eso habría que disponer de una

sesión secreta y pedirlo a través del Ministerio del Interior, como está dispuesto en la ley.

Respecto de la pregunta de la señora Hertz -también, lo señale-, la vinculación de la Dirección de Inteligencia, con las altas autoridades del país, es a través del sistema de inteligencia del Estado, es decir, a través de la Agencia Nacional de Inteligencia. Me vinculo a través de esa vía con el Presidente de la República, con el ministro del Interior. Internamente en la institución me vinculo con mis mandos. Es decir, yo no voy donde el ministro del Interior o donde el Presidente de la República a reportar ningún antecedente de los que recabe en mi ámbito de gestión.

Creo haber resuelto las dudas.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Crispi.

El señor **CRISPI**.- Señor Presidente, entiendo la aprensión tanto del general como del colega Alessandri, pero no se trata de pensar que Carabineros, como institución, discrimina. Sin embargo, hago la pregunta porque en el caso de la Operación Huracán se evidenció que se plantaron pruebas, a través de distintos mecanismos, para atacar a la población mapuche.

Creo relevante hacer un punto sobre eso. Entiendo que hay información que no podemos conocer y por eso lo pregunto, porque si el informe dijera que el 98 por ciento de los blancos son parte de la población mapuche, pensaría que hay algo extraño.

Mi pregunta va en el sentido de limpiar ciertos aspectos que tiene que investigar esta comisión. En el caso de los blancos también es relevante saber si Camilo Catrillanca era un blanco o no. Por lo menos en la versión de Ciper, donde el informe está expuesto totalmente, Camilo Catrillanca era un blanco, y me parece sorpresivo que el general, a pesar de entrar en cierta fecha a hacerse cargo del mando, no tenga esa información. Prefería que la respuesta fuera que no puede entregar esa información, porque me parece preocupante que no la tenga.

Quiero despejar la idea de que hay un prejuicio sobre la institución. Con la información que solicito se permite aclarar ciertos puntos que son relevantes por la historia reciente del actuar de Carabineros en relación con la población mapuche.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, como vivo en la Región de La Araucanía quisiera que se precisara algo. Con todo respeto, por su intermedio, quiero decirle al diputado Crispi que aquí se ha hecho una afirmación muy grave cuando se dice que se quiere atacar a la población mapuche.

La población mapuche existe en todo el país. Por lo tanto, quiero saber si puede precisar algún segmento, y con eso quedaría satisfecho. Necesito una precisión al respecto.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Molina.

El señor **MOLINA**.- Señor Presidente, en la misma línea, para aclarar y ser más específico, hay que recordar que en la Operación Huracán había casos en que también teníamos temas relacionados con bombas, pero no solamente involucraba a la Región de La Araucanía.

El diputado Crispi puede tener inquietud o preocupación de que no se sepa si realmente era una persona investigada.

En la Región de La Araucanía, dentro de las personas que se investigan en la causa, que muchas veces tiene que ver con hechos de violencia que siguen acaeciendo en la región prácticamente todos los días, hay involucradas principalmente personas de origen mapuche, pero también no mapuches y extranjeros.

Cuando uno está en funciones ejecutivas recibe información de inteligencia, aunque no en detalle, de personas que han estado imputadas en muchos casos. Se repiten. Si uno revisa la situación, hay personas que han sido imputadas por distintos hechos. Algunos han estado condenados, otros han cumplido ciertas penas y otros no. Algunos han sido imputados en muchos casos con prisión preventiva un poco larga, lo que quizás sea un tema que debiera corregirse. Pero está claro

que ese tipo de situaciones se ve en La Araucanía, es una realidad.

Insisto, tal como lo planteó el diputado Rathgeb, es un grupo, del cual siempre hemos escuchado. Siempre se habla de cien o de cincuenta personas, lo que está en conocimiento de las policías.

Además, no solo son causas de reivindicación, sino que también está mezclado con drogas, con robos y de otros hechos delictuales.

Como dije antes, el caso Operación Huracán también se mezcló con el tema de bombas, con la instalación de sistemas en celulares de los propios generales. Incluso, hubo instalación de sistemas en celulares de la familia de la expresidenta. Es un tema que fue mucho más allá de una causa como la que estamos comentando; algo bastante más delicado.

Curiosamente, el jefe de Inteligencia que teníamos, quien posteriormente fue general director de Carabineros, cayó en la trampa de colocar sistemas que prácticamente eran inoficiosos, que no existían o no servían.

Entonces, uno se pregunta en qué manos estábamos hace un año, cuando él era general director de Carabineros, si antes fue director de Inteligencia. Y estaba colocando esos sistemas a la propia Presidenta de la República. Eso sí que era preocupante.

Agradezco la presencia del general y que podamos conocer el detalle de la información.

Ahora, me parece que la palabra blanco es un poco dura, independientemente de que sean personas de interés para la investigación, teniendo en cuenta que puede haber personas que usen armamento en delitos terroristas, lo que requiere que se actúe lo más rápido posible. Pero uno no puede generalizar y, obviamente, la palabra blanco generaliza. Naturalmente, hay personas que no merecen ser un blanco.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- General, agradezco su presencia.

Sin embargo, debo señalarle que me quedo con una sensación muy extraña respecto del rol y de la continuidad de la acción de Inteligencia de Carabineros de Chile.

Me parece muy extraño que la institución no maneje la información que estaba disponible en Ciper y en otros medios de comunicación.

Mi pregunta respecto de si usted prefería que la sesión se declarara secreta apuntaba a que si había datos sensibles que pudiera aportar, se hiciera con la rigurosidad y con la delicadeza correspondiente.

Entiendo que la pregunta del diputado Crispi apunta a la taxonomía, porque usted dice que hay clasificación de personas de interés, de organizaciones sociales, narcotráfico, terrorismo.

Entonces, es una categoría especial el tema que estamos tratando en la comisión; es un tema bastante particular.

Insisto, la sensación que me queda es extraña, porque generamos la oportunidad para que hubiera la discreción correspondiente.

Al parecer, si la sesión se hubiese declarado secreta tendríamos más antecedentes sobre este punto, que para nosotros es relevante como comisión investigadora.

General, le agradezco su presencia.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Agradecemos la presencia de la vocera de la Red por la Defensa de la Infancia en Wallmapu, señora Onésima Riquelme Lienqueo.

Todo el país ha tenido información sobre el quiebre vital que sufrió el adolescente que acompañaba a Camilo Catrillanca, el día de su muerte, o su asesinato. Por ello, quiero saber si han tenido contacto con este adolescente o si han tenido la oportunidad de acercarse un poco más a los hechos a través de él.

También, quiero que nos diga si en la región de La Araucanía y en otras regiones de Chile están trabajando en torno a la protección de niños y adolescentes afectados por el conflicto entre el Estado y el pueblo mapuche.

Tiene la palabra señora Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Onésima).- Señor Presidente, como ya han señalado, soy la vocera de la Red por la Defensa de la Infancia Mapuche. Me llamo Onésima Lienqueo y pertenezco al territorio de Nueva Imperial, en la Región de La Araucanía.

Asimismo, de hace más de diez años que soy educadora de profesión y trabajo con niños y niñas de la Región de La Araucanía, y en los procesos de defensa, llevamos alrededor de cuatro años trabajando en protección y defensa de la infancia mapuche, la cual se ha visto principalmente violentada por la violencia policial que se ejerce en el territorio.

La red atiende a más de cien niños, con los cuales realiza un proceso de reparación psicológica y de apoyo en el área judicial, dadas las vulneraciones a sus derechos cometidas por parte de las policías, pero principalmente por Carabineros de Chile.

En el caso de MPC, que es el joven de quince años que acompañaba a Camilo Catrillanca, estamos trabajando con él. Nosotros somos una organización que trabaja desde el territorio como organización mapuche, y trabajando desde el territorio, trabajamos con el sentido de la comunidad, de nuestra cultura y de nuestra cosmovisión. Por ende, el trabajo se hace desde el territorio para efectuar los procesos de reparación, aunque creemos que es una palabra bastante lejana, porque no se puede ejercer reparación psicológica o del trauma en espacios que están militarizados y donde la presencia policial y la violencia es constante y sistemática.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, agradezco a nuestra invitada que haya accedido a participar en esta comisión.

Hay dos temas que si bien no necesito que me los explique a mí, sí me gustaría que los pudiera verbalizar, yo creo que ni siquiera para la comisión, sino para el país.

Hay un discurso muy reiterativo, cual es que cuando se producen situaciones de conflicto entre comunidades mapuches y la policía, de alguna forma -no es mi afirmación, pero sí

frecuente en los medios- se utiliza, prácticamente como escudos, a los niños mapuches. Quisiera que pudiera contextualizar la razón por la que niños participan de estas acciones.

En segundo lugar, quiero saber cuáles son los daños más severos que se producen en los niños cuando son víctimas de delitos cometidos por la fuerza pública en allanamientos, en detenciones masivas o en cualquier otra acción en la que participe la policía.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, saludo por su intermedio a la educadora de Nueva Imperial, señora Onésima, y agradezco que esté acá para entregarnos antecedentes que ilustrarán a esta comisión.

Con el objeto de tener información y que quede constancia en las actas de esta comisión, quiero saber cuál es la visión que tiene respecto del conflicto intercultural que existe en La Araucanía.

Asimismo, saber cuál es su opinión respecto de la relación existente entre el Estado chileno y el pueblo mapuche.

Por último, saber cómo cree que impacta el asesinato de Camilo Catrillanca, por parte del Estado, en la relación de éste y el pueblo mapuche.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señora **NUYADO** (doña Emilia).- *Mari mari lamngen* Onésima.

La señora **RODRÍGUEZ** (doña Onésima).- *Mari mari*.

La señora **NUYADO** (doña Emilia).- En el rol que ha tenido de vocera en la Red de la Infancia, de niños, niñas y adolescentes, y como formadora de niños, desde la edad más pequeña hasta la adolescencia, quiero saber de qué manera esos niños y sus familias han sentido que se han vulnerado sus derechos. Nos puede explicar qué ha sucedido con la invasión y militarización del territorio mapuche, y cuál ha sido la actuación del Estado, del actual gobierno, considerando que ha señalado que los niños deben estar primeros.

Por lo tanto, como vocera que ha trabajado con los niños y desarrollado un trabajo cercano a ellos, qué piensa del principio del actual gobierno que dice que los niños mapuches, sobre todo del Wallmapu, están primeros.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Yo también quiero hacerle una pregunta.

De hace algún tiempo, nosotros tenemos acá una discusión, que es un poco una convicción. Pero quiero pedirle su opinión en relación a aquello.

Probablemente, en esta ocasión fue Camilo Catrillanca la persona que muere, pero nosotros hemos visto que hay una acción permanente del Estado, de larga data, que es la que finalmente determina, el 14 de noviembre, la muerte de Camilo Catrillanca. ¿Usted comparte ese juicio o tiene uno distinto?

Tiene la palabra, señora Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Onésima).- Señor Presidente, voy a responder primero al diputado Saffirio.

El diputado preguntó cuál era nuestra visión respecto de que niños y niñas vivan en medio de acciones enmarcadas por la militarización en La Araucanía, principalmente en Wallmapu, lo que es todo el territorio mapuche. También, respecto de cómo se ejerce, cuando los niños y las niñas son parte de procesos políticos, sociales y culturales de nuestro pueblo.

En torno a eso, muchas de las referencias que se han dado han sido fundadas en lo básico y tienen un parecido a los discursos que se daban en dictadura, esto es, que las personas colocaban a los niños y a las mujeres como carne de cañón para evadir la violencia policial.

Nosotros, como mapuches, y los niños, las niñas y los adolescentes mapuches, son doblemente garantes de derechos, tanto por parte de la Convención sobre los Derechos del Niño como por el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales (OIT), el cual establece que los niños y las niñas indígenas tienen derecho a la participación social, política y cultural en torno a sus familias y a sus comunidades.

Por ende, nuestra participación, la de los niños y la de las familias en conjunto, en espacios que son pacíficos, como una manifestación, una marcha pacífica o un encuentro que se dé en espacios públicos, está basada totalmente en nuestro contexto cultural.

También está dentro del Convenio N° 169 de la OIT ese derecho explícito que tienen los niños y las niñas mapuches.

En torno a las situaciones de allanamiento que se dan dentro de las comunidades, no nos pidan que los niños no estén dentro de sus casas, cuando a las tres o cuatro de la mañana ingresan los carabineros. Lamentablemente no contamos con una zona de seguridad, donde podamos poner a nuestros hijos alejados de los allanamientos o de las bombas lacrimógenas

Por otra parte, desde hace más de veinte años, por lo menos, que se vienen repitiendo los ataques de Carabineros a escuelas o a sectores públicos, sectores llamados de socorro, que son parte de lo que establece la Convención sobre los Derechos del Niño, que define espacios de socorro como hospitales o establecimientos educacionales. Estos espacios han sido atacados por Fuerzas Especiales de Carabineros, con bombas lacrimógenas, como es el caso del ataque a la escuela de Temucuicui, en cuyo interior había niños de educación inicial. Esta escuela es un espacio designado para la educación de prebásica, por ende, era lógico que hubiera niños en el lugar.

En ese caso, Fuerzas Especiales, basado en los protocolos de infancia, debió priorizado, debió haber identificado que ese lugar era una zona de socorro donde había niños y niñas presentes, ya que estaban en un horario de clases; no era una situación aislada o que los niños estuvieran fuera del horario establecido, como también dentro de sus hogares.

Los mayores procesos de violencia que se han registrado dentro del territorio han sido dentro de las comunidades, donde hay alta presencia de adultos mayores, de mujeres y de niños y niñas. Los hombres salen a otros lugares a trabajar y en esos espacios son los niños y las niñas los que están principalmente presentes.

Por ende, la expresión poner a los niños como "carne de cañón" nos hace sentir que la responsabilidad de la violencia es propia, es como si nosotros fuéramos capaces de colocar a nuestros niños para que reciban balines, balas, como ha ocurrido en reiterados casos, en los que bebés de cinco meses han sido atacados por perdigones de goma, con disparos que son a corta distancia, a siete metros. Por lo tanto una persona logra identificar a siete metros que se trata de un menor o de un niño a quien se está disparando. Esto, respecto de la posición que se da sobre la utilización de niños y niñas.

En torno a lo que decía el general, él asume después del 28 de diciembre. El día 4 de marzo se da a conocer en el Diario Oficial el protocolo de Carabineros en torno al orden y seguridad, a la ejecución que debe dar, y en relación a esto ellos tienen cuatro principios que cumplir. Los principios que ellos siempre vulneran son el de necesidad, que implica que no es necesario ocupar la violencia hasta un último recurso, y lo vimos, por ejemplo, en la marcha que se efectuó el 20 de mayo, en la cual nosotros estuvimos presentes, y como red tuvimos que sacar a los niños a una zona de seguridad, que tampoco fue permitida, porque carabineros cerró las puertas y no permitió colocar a los niños en un lugar de seguridad, que en este caso era el hospital regional de Temuco.

También hay un principio de proporcionalidad, que es el que se da en el caso del joven que acompañaba a Camilo Catrillanca, que es identificar que la persona que está siendo atacada es un menor y, por ende, no es necesario ejercer el nivel de violencia con la que se actuó en ambos casos.

Respecto de las preguntas que me hacía la diputada, en el marco de las situaciones de violencia que se han dado en el territorio, son sistemáticas y vienen desde hace muchos años. La violencia que se vive en los territorios no solo es física, sino también psicológica. Pero, además, hay una que nosotros llamamos violencia silenciada, que es, por ejemplo, la violencia que viven los niños y las niñas en torno a la

discriminación y al racismo que se ejerce en esa zona; sería una mentira decir que no existen acciones que no son racistas en contra de nosotros como pueblo.

No es lo mismo defender a un niño que no es mapuche que a un niño mapuche, y la justicia no es la misma para un niño que ha sido baleado por carabineros que para niño que haya sido atacado, que no es mapuche y que vive en un sector alto de Santiago.

Por ende, nosotros sí creemos que existe una discriminación y racismo por el hecho de ser niños de sectores vulnerables, sobre todo si a eso se agrega que son niños mapuches, e incluso algunos hijos de dirigentes o de líderes que se destacan en la defensa de la tierra o del territorio.

Son muchos los casos de violencia que se han vivido, y casos tan graves como el control de identidad, que hoy está en discusión con la baja de la edad. En La Araucanía los controles de identidad en menores son constantes, tanto en el ingreso de las escuelas, como en la escuela de Ercilla, donde Carabineros entra y toma detenidos, no informando a los padres de detenciones extendidas de cuatro a cinco horas, donde los padres ni las personas mayores tienen acceso a saber dónde están sus hijos, lo cual es ilegal y está fuera de los protocolos, además de que pasan a llevar la Convención sobre los Derechos del Niño, porque es una vulneración grave a su desarrollo como niños y niñas.

Existen también situaciones en las cuales el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría Penal Mapuche han generado recursos, en este caso otros tipos de defensorías y nosotros apoyados también por la Red por la Defensa de la Infancia, en las que hay situaciones en que los niños, en controles de identidad de Carabineros, que han sido declarados ilegales, han sido desnudados y han sufrido tocamientos. Se trata de niños menores de doce años, que venían saliendo de la escuela y que son amenazados verbalmente de que los van a "cargar", por ejemplo, con el consumo y porte de drogas.

Esas situaciones son reales, están ocurriendo, y se han presentado querellas y recursos de protección, los que han

sido acogidos por la Corte de Apelaciones; por ende, no estamos diciendo nada que no esté comprobado.

Debemos recordar que no solamente está el asesinato de Camilo Catrillanca, quien, a los catorce años, se destaca como un joven líder mapuche dentro de la escuela de Ercilla y como defensor también; por ende, sí era un blanco desde hace mucho tiempo. Es más, hay niños que están siendo identificados como líderes y que están corriendo el mismo peligro de ser un futuro Camilo Catrillanca, un futuro Matías Catrileo o un futuro Álex Lemún, que van a ser asesinados por procesos o por una bala perdida o un accidente, tal como dice Carabineros de Chile sobre las situaciones que se han producido en La Araucanía.

No por nada, y aquí hago una diferenciación, Chile tiene muchas recomendaciones internacionales en torno a los protocolos que se han llevado a cabo y a la violencia que han llevado las policías; por ende, la Policía de Investigaciones de Chile ha adecuado sus protocolos, y hoy es muy distinto un allanamiento de la Policía de Investigaciones de Chile, que se ajusta al protocolo de infancia, que los protocolos que ejerce Carabineros de Chile, los cuales, a pesar de la Operación Huracán y del caso de Camilo, todavía siguen sucediendo y siguen siendo reiterativos. Entonces, tampoco hay una visión de aprendizaje ni de responsabilidad, de querer hacer un cambio sobre esta acción.

Todos estos casos de violencia, como el asesinato de Álex Lemún, hace dieciséis años, quien muere con un disparo en la frente, efectuado por un carabinero, a pesar de que han pasado muchos años, incluso presentado el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, no se ha ejecutado ningún tipo de cambio. Y los casos en los cuales se han colocado recursos de amparo y se han llevado a denuncias, solamente estamos hablando de los que se han denunciado, son alrededor de ciento treinta y cinco casos, en los cuales han sido principalmente niños de meses de edad a niños menores de 17 años.

Recordamos que en 2016 un joven de diecisiete años recibe a quemarropa un disparo con más de 180 perdigones en su

espalda, quien hoy todavía vive con la mayoría de esos perdigones en su cuerpo, hecho que afectará toda su vida. Pero tampoco existió una sanción para ese carabinero que disparó, por cuanto posteriormente se comprobó que no fue un accidente; se le condena a 541 días, que tampoco cumple en un recinto efectivo, como es dentro de la cárcel, sino que se le sentencia a una prisión preventiva domiciliaria, que sería como no castigarlo.

De todos los casos que se han vivido, que van desde el asesinato, tortura, vejaciones, violaciones reiterativas de sus derechos, tanto psicológicos como emocionales y físicos, no hemos tenido jamás algún culpable o alguna persona que esté pagando en prisión efectiva el daño infligido a un niño o a una niña.

Entonces, me pregunto y también dirijo la pregunta hacia ustedes, que son las personas que legislan, si cuando se llama a este proceso de decir que los niños y las niñas son primero, que es parte de la campaña electoral de este gobierno, nos gustaría saber quiénes son esos niños y esas niñas. ¿Quiénes son esos niños? Porque, claramente, las niñas y los niños mapuches no son los primeros; las niñas y los niños mapuches no tienen la misma igualdad de derechos, como debería ser y como señala la Constitución, al señalar que todos los niños y las niñas son iguales y que es deber del Estado protegerlos y defenderlos. Eso, de manera general.

Creemos que el conflicto, mal llamado conflicto mapuche, tiene claramente intereses políticos y económicos. El interés económico es que existe una riqueza en recursos naturales en nuestra zona, que claramente van en defensa de nuestro pueblo.

Nuestra cosmovisión nos dice que en la naturaleza: en el agua, en el río y en los bosques está nuestra espiritualidad, de la misma forma como cuidan las catedrales las personas que son católicas, o las iglesias quienes profesan otras religiones. Para nosotros, como pueblo mapuche, nuestra espiritualidad está en la naturaleza.

¿Cuáles son los intereses económicos? Los proyectos extractivistas, principalmente la presencia de forestales, que

tienen sin acceso al agua a muchas comunidades. No son las mínimas, son muchas las comunidades y escuelas que se han tenido que cerrar, porque no hay agua dentro de los territorios, porque llegan otros proyectos, como el hidroeléctrico, que devasta territorios. Recuerden que los niños también tienen el derecho a vivir en un espacio libre de contaminación. Por ende, también ese derecho es vulnerado por el Estado.

Por lo tanto, existe un interés económico que pasa por lo político; claramente, hay una defensa de esas personas, pero no de quienes viven en las comunidades o de las niñas y niños mapuches que son de los sectores rurales.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, tomando la consulta que hizo el diputado René Saffirio, entiendo perfectamente que los niños deben ser parte de los procesos sociales y políticos, y deben entenderlos desde dentro. Pero también entiendo que la participación de ellos debe darse dentro de un contexto que finalmente no los ponga en riesgo, ni por las condiciones climáticas ni por una situación de enfrentamiento o desorden, que se pueda generar producto de esta actividad que se estaba desarrollando.

¿Por qué digo esto? Porque fui gobernador de la provincia de Malleco en 2010 y tuve bastante cooperación de las comunidades en ese momento y pudimos llegar a mucho entendimiento, y hasta hoy estoy agradecido por eso.

Pero hay una cosa que me llamó la atención y aquí va la consulta.

En algún momento se hizo una marcha en un día de lluvia y de viento terrible, en la cual participaron mujeres y niños. Entiendo que, a lo mejor, las condiciones climáticas en ese momento se desconocían, pero al momento de llegar a la gobernación los invité a pasar, porque vi que los niños estaban sufriendo, mojados y con el riesgo de que se enfermaran, y no quisieron entrar.

Entonces, la pregunta es si estás de acuerdo con que finalmente esa manifestación que se hizo era tan potente para

que ellos no accedieran a una petición, a una invitación del gobernador, cual era pasar a conversar para evitar que los niños y niñas siguieran sufriendo bajo la lluvia. El diputado Molina era intendente en esa época y conoce los detalles respecto del tema; estuvieron media hora bajo la intensa lluvia y dialogué con ellos, porque era más apropiado ingresar al edificio y no estar exponiendo a los niños y niñas a ese tipo de situaciones.

¿Estás de acuerdo con que se siga con ese criterio o debió haberse ingresado con los niños y niñas para no exponerlos a una situación de salud, que claramente nadie pretende que posteriormente se enfermen?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Onésima Riquelme.

La señorita **RIQUELME** (doña Onésima).- Señor Presidente, respecto de la pregunta del diputado Rathgeb, él estuvo en Temuco. Nosotros vivimos en una zona a la cual estamos aclimatados, no somos de Arica donde no tenemos las condiciones pertinentes para estar o no bajo la lluvia.

Tampoco podemos pedir a las personas que han visto vulnerados sus derechos y que ven algunos espacios con desconfianza, que confíen en quien los golpea o en quienes los atacan o, de cierta forma, en quienes estén alrededor.

Plantear la situación de que se expone a los niños al frío sería una irresponsabilidad, porque al final Chile tiene graves problemas con la niñez, y no pueden decir que solo pasa con el pueblo mapuche. El Estado no se ha hecho cargo, por ejemplo, de la situación que viven los niños del Sename, de los niños que viven en poblaciones o de los niños que viven en condición de calle.

Si tuviéramos el criterio que usted tiene en este momento, claramente, muchos niños no estarían en condición de calle y no estarían viviendo, por ejemplo, con este frío y con estas lluvias en un orfanato. Por lo tanto, no puedo responder a lo que digan las comunidades, porque nos deja en una situación de ser buenos o malos, como que la decisión hubiera sido buena o mala.

Creo directamente que uno debe preservar el cuidado y protección de sus hijos, y cuando estos están dentro del contexto familiar, y no está en un lugar que no sea confiable, prefiero mantener a mi hijo a mi lado.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿Alguna otra intervención o pregunta?

Tiene la palabra la señorita Riquelme.

La señorita **RIQUELME** (doña Onésima).- Señor Presidente, me gustaría decir unas últimas palabras.

A mí me toca mucho (el tema de la vulneración) y soy de las personas que conversa mucho con los niños vulnerados, por lo que, muchas veces, les preguntamos qué quieren. Y, precisamente, una de las cosas que ellos quieren es jugar tranquilos y poder caminar, incluso darle la espalda a un carabinero sin tener miedo que te vayan a disparar por la espalda.

Cuando se habla de las responsabilidades políticas, claramente hay una responsabilidad en torno a la militarización del Wallmapu y a las vulneraciones de los derechos de la infancia, porque no se han hecho cargo, en ninguno de los casos, de ninguna de las niñas, y menos se van a hacer cargo de las niñas mapuches.

Llamo a que cuando se hable desde la niñez no se segregue quién es el niño o de dónde proviene ese niño. Los niños y niñas viven distintos procesos, las vulneraciones son graves y existen tratos tanto de violencia física como de violencia psicológica que son persistentes. Lo pudimos ver en el caso de Camilo Catrillanca como joven, quien desde muy pequeño fue hostigado.

Como sabemos, el joven que acompañaba a Camilo Catrillanca tiene una depresión. Está en un proceso que le va a costar mucho; es muy difícil estar al lado de una persona que murió, que lo asesinaron, y claramente él también podría haber sido asesinado. Porque si hubiera habido otra bala, habrían sido dos los muertos: un niño y un joven.

Por lo tanto, les pido considerar que tengan esa visión, porque desde aquí no se está hablando de cualquier cosa; se está hablando de la niñez, y esa niñez necesita ser defendida

y protegida, lo que es parte de la responsabilidad del Estado.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- En nombre de la comisión, le agradezco su presencia y colaboración.

Les recuerdo que solo nos quedan tres sesiones: los días 3, 10 y 17 de junio.

Por tanto, propongo invitar al ministro del Interior y Seguridad Pública, don Andrés Chadwick, el 17 de junio y que sea avisado con antelación por el grado de ocupación que tiene el ministro para que se programe con tiempo y que quede invitado para el 10, me refiero al señor ministro, y para el 3 invitemos a las personas que no han asistido y que hemos mencionado.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Citemos a los oficiales y al director de la ANI.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Exacto.

Hay una solicitud para invitar al Fiscal Nacional.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Hago presente que después fijaremos la fecha.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- ¿Propongo que se invite a la cónyuge del sargento Alarcón, ya que tengo entendido que será invitada por un medio?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo en eso?

Acordado.

Tendríamos que invitarla a venir el 10, porque podríamos comenzar a elaborar el documento final para sancionarlo el 17.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, tenemos 15 días de prórroga. Desde la última sesión son 15 días.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿En forma automática?

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, la prórroga rige desde la última sesión celebrada dentro de plazo.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- En caso de que se necesitara.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Exacto, señor Presidente.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Informo que ayer se hizo un análisis de las comisiones. En ese sentido, aprovecho de saludar y felicitar a los miembros de la comisión por su asistencia y puntualidad muy destacables.

Según el programa, el 17 deberíamos revisar preliminarmente el documento de cierre, el borrador, para avanzar a un documento consensuado. La idea es tener un solo informe.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, ¿a la cónyuge de qué persona se quiere invitar?

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, es la cónyuge del sargento de Carabineros, señor Alarcón, de La Araucanía.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, ¿qué puede aportar?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Señor diputado, la diputada Hertz hizo la propuesta y la comisión aprobó. La invitamos y ella verá finalmente si viene o no. Por lo demás, la diputada Hertz tiene sus razones para invitarla.

¿Estamos de acuerdo con ese *timing*?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.35 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones